

---

## DEPARTAMENTO DE MÚSICA

### 2º ESO- MÚSICA

---

#### CALIFICACIÓN DURANTE LAS EVALUACIONES

---

1) Para superar una evaluación será necesario superar, de la forma indicada, todas las facetas que configuran nuestra materia, independientemente de que el peso específico de cada una sobre la calificación total sea diferente:

- Contenidos teóricos

Superados con 5 sobre 10

Los contenidos conceptuales serán evaluados, fundamentalmente, mediante pruebas escritas que se llevarán a cabo, como mínimo, una vez por evaluación

- Contenidos prácticos

Superados con 5 sobre 10

Los contenidos procedimentales serán evaluados fundamentalmente día a día en el aula, mediante la observación en actividades de expresión vocal, expresión instrumental, expresión corporal (mediante el movimiento, la danza, la percusión corporal...) pudiendo hacerse también pruebas puntuales, individuales o grupales.

- Contenidos actitudinales (implica TODOS LOS BLOQUES) (“actitud interesada y respetuosa e interesada hacia...”)

Superados con 5 sobre 10

Los contenidos actitudinales serán evaluados fundamentalmente día a día, a partir de la observación en el aula.

En cualquier caso, si es sólo alguno de los apartados el que no está superado, y siempre que la calificación del mismo no sea menor de 3 (sobre 10), se hará media compensando las tres facetas.

2) El peso específico o valoración puntual de cada una de estas facetas en la calificación de la evaluación será la siguiente:

- |   |      |
|---|------|
| - Aprendizajes teóricos (pruebas objetivas) | 40 % |
| - Aprendizajes prácticos:                   | 40%  |
| - Aprendizajes actitudinales                | 20%  |

El silencio en el aula, interrumpido sólo en función de las pautas que marque el profesor, será condición previa e imprescindible para superar el resto de los contenidos de esta materia.

Una actitud pasiva o claramente negativa por parte del alumno (negarse a ocupar el sitio que se le haya encomendado, a adoptar una postura adecuada y respetuosa, a realizar las propuestas del profesor o a colaborar al buen resultado común, implicará tanto la retirada del alumno del aula (si el alumno no depone esa actitud), como la mínima calificación no sólo en actitud, sino en los contenidos que se estuviesen trabajando en esa sesión.

El no disponer del material necesario día a día (cuaderno, libro, flauta...) será motivo de penalización en la calificación tanto referida a procedimientos como a actitudes. De ser reiterativa esta actitud, el alumno será retirado del aula. En el caso de que estas penalizaciones (por no traer el material necesario) supongan un 30% o más en la temporalización de una evaluación, ésta quedará suspensa.

El retraso reiterado en la incorporación al aula supondrá la calificación mínima en el porcentaje referido a actitud, al final de la evaluación.

Para la penalización de la no asistencia a las clases nos atenderemos al RRI (Reglamento de Régimen Interno) aprobado por el centro (ver pág. Web). El artículo 78 dispone que 12 faltas no justificadas (en materias de 3 horas semanales como es el caso de Música 2º de ESO), supondrá la no calificación del alumno, y 50 (justificadas o no), la pérdida de la evaluación continua.

Sin realizar y/o entregar todas las propuestas obligatorias (trabajos, lecturas, intervenciones, actuaciones...), no se superará una evaluación. Por otro lado, estos trabajos obligatorios deberán haberse terminado en el plazo concreto fijado por el profesor. De otro modo, salvo por razones debidamente justificadas, se darán como no realizados y se calificará en consecuencia.

Se aclarará convenientemente a los alumnos de cada nivel qué actividades o propuestas (lecturas, trabajos, visitas extraescolares, intervenciones...) tienen carácter obligatorio y cuáles voluntario. La no asistencia o participación en propuestas de carácter obligado necesitarán una debida justificación por parte de los padres. De ser este el caso, se sustituirá la actividad para ese

alumno por algún trabajo relacionado. Las lecturas serán evaluadas y calificadas dentro de los aprendizajes prácticos.

El hablar con los compañeros o copiar durante la realización de pruebas objetivas (pruebas escritas, preguntas orales, comentario de audiciones...), implicará no superar dichas pruebas y la calificación mínima en las mismas.

La ortografía, objetivo general de centro marcado para ser trabajado desde todos los departamentos, así como el cuidado del buen estado de los materiales (tanto los del propio alumno como comunes) y la correcta presentación de cuadernos y trabajos serán aspectos que formarán parte de la evaluación de interés y esfuerzo del alumno y por tanto evaluadas y calificadas dentro de los aprendizajes actitudinales.

## **CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO**

---

En la calificación final no se obtendrá simplemente de la media aritmética entre la calificación de las tres evaluaciones, sino que se tendrá en cuenta, mediante una media ponderada, el grado de progreso del alumno con respecto al punto de partida. Para superar la materia, deberán superarse las tres evaluaciones.

Con una o más evaluaciones suspensas, el alumno deberá realizar una prueba teórico- práctica de todos los contenidos del curso en septiembre.

## **RECUPERACIÓN DE ALUMNOS PENDIENTES**

---

En 2º de ESO no puede quedar la Música como materia pendiente puesto que no se cursa en 1º ESO.

Para el caso de alumnos que, teniendo la Música 2º pendiente, cursaran la asignatura en 3º ESO, su profesor será quien haga un seguimiento directo (dado que estos alumnos no tienen clases de recuperación en el centro) mediante la evaluación de propuestas concretas de trabajo tanto específicas para ellos, como integradas en la propia dinámica del grupo -de hecho, comenzamos siempre 3º ESO realizando un repaso de 2º que puede servir a estos alumnos como recuperación-. De no superar la materia por este medio -al hilo de los contenidos de 3ºESO- el alumno deberá presentarse a las pruebas de Pendientes específicas convocadas desde Jefatura de Estudios.

El profesor mantendrá informado al alumno/a de la marcha y resultados del proceso, así como al tutor, al jefe de departamento o a Jefatura de estudios, en los momentos en que esta información fuese requerida.

En el caso de alumnos con la materia Música 2º pendiente, que no cursen música actualmente, el jefe de departamento se encargará de su seguimiento y evaluación, que se llevará a cabo a través de las dos convocatorias hechas públicas (tablones del centro y pág. Web) para todas las materias, por Jefatura de Estudios

El examen se llevará a cabo dividiendo la materia en dos parciales y posibilidad de que el 2º se plantee como global, teórico-práctico (para alumnos que o bien no se hubiesen presentado a la prueba parcial anterior o bien la hubiese suspendido), ajustada a los mínimos del curso en cuestión.

## **4º ESO- MÚSICA**

---

### **CALIFICACIÓN DURANTE LAS EVALUACIONES**

---

1) Para superar una evaluación será necesario superar, de la forma indicada, todas las facetas que configuran nuestra materia, independientemente de que el peso específico de cada una sobre la calificación total sea diferente:

- Contenidos teóricos (BLOQUE CONTEXTOS MUSICALES Y CULTURALES Y BLOQUE ESCUCHA)  
Superados con 5 sobre 10

Los contenidos conceptuales serán evaluados, fundamentalmente, mediante pruebas escritas que se llevarán a cabo, como mínimo, una vez por evaluación

- Contenidos prácticos (BLOQUE INTERPRETACIÓN Y CREACIÓN; BLOQUE ESCUCHA; BLOQUE MÚSICA Y TECNOLOGÍAS)  
Superados con 5 sobre 10

Los contenidos procedimentales serán evaluados fundamentalmente día a día en el aula, mediante la observación (y/o en su caso, grabación) en actividades de expresión vocal, expresión instrumental, expresión corporal (mediante el movimiento, la danza, la percusión corporal...) pudiendo hacerse también pruebas puntuales, individuales o grupales.

- Contenidos actitudinales (TODOS LOS BLOQUES) (“actitud interesada y respetuosa e interesada hacia...”)

Superados con 5 sobre 10

Los contenidos actitudinales serán evaluados fundamentalmente día a día, a partir de la observación en el aula.

En cualquier caso, si es sólo alguno de los apartados el que no está superado, y siempre que la calificación del mismo no sea menor de 3 (sobre 10), se hará media compensando las tres facetas.

2) El peso específico o valoración puntual de cada una de estas facetas en la calificación de la evaluación será la siguiente:

Aprendizajes teóricos (pruebas objetivas)	40 %
Aprendizajes prácticos	40 %
Aprendizajes actitudinales	20 %

El silencio en el aula, interrumpido sólo en función de las pautas que marque el profesor, será condición previa e imprescindible para superar el resto de los contenidos de esta materia.

Una actitud pasiva o claramente negativa por parte del alumno (negarse a ocupar el sitio que se le haya encomendado, a adoptar una postura adecuada y respetuosa, a realizar las propuestas del profesor o a colaborar al buen resultado común, implicará tanto la retirada del alumno del aula (si el alumno no depone esa actitud), como la mínima calificación no sólo en actitud, sino en los contenidos que se estuviesen trabajando en esa sesión.

El no disponer del material necesario día a día (cuaderno, libro, flauta...) será motivo de penalización en la calificación tanto referida a procedimientos como a actitudes. De ser reiterativa esta actitud, el alumno será retirado del aula. En el caso de que estas penalizaciones (por no traer el material necesario) supongan un 30% o más en la temporalización de una evaluación, ésta quedará suspensa.

El retraso reiterado en la incorporación al aula supondrá la calificación mínima en el porcentaje referido a actitud, al final de la evaluación.

Para la penalización de la no asistencia a las clases nos atendremos al RRI Reglamento de Régimen Interno) aprobado por el centro (ver pág. Web).

Sin realizar y/o entregar todas las propuestas obligatorias (trabajos, lecturas, intervenciones, actuaciones...), no se superará una evaluación. Por otro lado, estos trabajos obligatorios deberán haberse terminado en el plazo concreto fijado por el profesor. De otro modo, salvo por razones debidamente justificadas, se darán como no realizados y se calificará en consecuencia.

Se aclarará convenientemente a los alumnos de cada nivel qué actividades o propuestas (lecturas, trabajos, visitas extraescolares, intervenciones...) tienen carácter obligatorio y cuáles voluntario. La no asistencia o participación en propuestas de carácter obligado, necesitarán una debida justificación por parte de los padres. De ser este el caso, se sustituirá la actividad para ese alumno por algún trabajo relacionado.

El hablar con los compañeros o copiar durante la realización de pruebas objetivas (pruebas escritas, preguntas orales, comentario de audiciones...), implicará no superar dichas pruebas y la calificación mínima en las mismas.

La ortografía, objetivo general de centro marcado para ser trabajado desde todos los departamentos, así como el cuidado del buen estado de los materiales (tanto los del propio alumno como comunes) y la correcta presentación de cuadernos y trabajos serán aspectos que formarán parte de la evaluación de interés y esfuerzo del alumno (faceta actitudes).

## **CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO**

---

En la calificación final no se obtendrá simplemente de la media aritmética entre la calificación de las tres evaluaciones, sino que se tendrá en cuenta, mediante una media ponderada, el grado de progreso del alumno con respecto al punto de partida (pensamos que no debe valorarse de igual forma la progresión SUF, BIEN, NOTABLE, SOBRESALIENTE que lo contrario).

Para superar la materia, deberán superarse las tres evaluaciones.

Con una o más evaluaciones suspensas, el alumno deberá realizar una prueba teórico- práctica de todos los contenidos del curso en septiembre.

## **RECUPERACIÓN DE ALUMNOS PENDIENTES**

---

Para el caso (el más general) de alumnos que, teniendo la Música pendiente, cursan la asignatura en el curso actual, el profesor que la imparte será quien haga un seguimiento más directo (dado que estos alumnos no tienen clases de recuperación en el centro) mediante la evaluación de propuestas concretas de trabajo tanto específicas para ellos, como integradas en la propia dinámica del curso

actual. Se mantendrá informado al alumno de la marcha y resultados del proceso, así como a tutor y jefatura de estudios, en los momentos en que esta información sea requerida.

En el caso de alumnos con la materia pendiente, que no cursen música actualmente, el jefe de departamento se encargará de su seguimiento y evaluación, a través de las dos convocatorias hechas públicas (tablones del centro y pág. Web) para todas las materias, por Jefatura de Estudios

El examen se llevará a cabo dividiendo la materia en dos parciales y posibilidad de que el 2º se plantee como global, teórico-práctico (para alumnos que o bien no se hubiesen presentado a la prueba parcial anterior o bien la hubiese suspendido). Dicha prueba estará planteada en función de los estándares de aprendizaje básicos.

## **2º BACHILLERATO- HISTORIA DE LA MÚSICA Y LA DANZA**

---

### **CALIFICACIÓN DURANTE LAS EVALUACIONES**

---

1) Para superar una evaluación será necesario superar, de la forma indicada, todas las facetas que configuran la materia, independientemente de que el peso específico de cada una sobre la calificación total sea diferente.

Si fuera sólo alguno de los apartados el que no está superado, y siempre que la calificación del mismo no sea menor de 3 (sobre 10), se hará media compensando las tres facetas.

- Contenidos teóricos Superados con 5 sobre 10

Estos contenidos serán evaluados, fundamentalmente, mediante pruebas escritas que se llevarán a cabo, como mínimo, una vez por evaluación.

- Contenidos prácticos Superados con 5 sobre 10

Comentario y análisis de audiciones/vídeos/textos

Trabajos y tareas encomendados.

Serán evaluados tanto de forma escrita como oral (o mediante registros audio/vídeo).

- Contenidos actitudinales Superados con 5 sobre 10

Asistencia a clase y “actitud interesada y respetuosa e interesada hacia...”)

Los contenidos actitudinales serán evaluados fundamentalmente día a día, a partir de la observación en el aula.

En cualquier caso, si es sólo alguno de los apartados el que no está superado, y siempre que la calificación del mismo no sea menor de 3 (sobre 10), se hará media compensando las tres facetas.

2) El peso específico o valoración puntual de cada una de estas facetas en la calificación de la evaluación será la siguiente:

Contenidos Teóricos	60%
Contenidos Prácticos	30%
Contenidos Actitudinales	10%

El silencio y respeto en el aula, serán condiciones previas e imprescindibles para superar el resto de los contenidos de esta materia.

Una actitud pasiva o claramente negativa por parte del alumno (negarse a realizar las propuestas del profesor o a colaborar al buen resultado común...) implicará tanto la retirada del alumno del aula (si el alumno no depone esa actitud), como la mínima calificación no sólo en actitud, sino en los contenidos que se estuviesen trabajando en esa sesión.

El hablar con los compañeros o copiar durante la realización de pruebas objetivas (pruebas escritas, preguntas orales, comentario de audiciones...), implicará no superar dichas pruebas y la calificación mínima en las mismas.

El retraso reiterado en la incorporación al aula será penalizado en función de lo marcado en el RRI.

Asimismo, nos atendremos al RRI Reglamento de Régimen Interno (ver pág. Web) de cara a aplicar la penalización para la no asistencia a las clases.

Sin realizar y/o entregar todas las propuestas obligatorias (trabajos, lecturas, intervenciones, actuaciones...), no se superará una evaluación. Por otro lado, estos trabajos obligatorios deberán haberse terminado en el plazo concreto fijado por el profesor. De otro modo, salvo por razones debidamente justificadas, se darán como no realizados y se calificará en consecuencia.

Se aclarará convenientemente a los alumnos qué actividades o propuestas (lecturas, trabajos, visitas extraescolares, intervenciones...) tienen carácter obligatorio y cuáles voluntario. La no



asistencia o participación en propuestas de carácter obligado, necesitarán una debida justificación por parte de los padres. De ser este el caso, se sustituirá la actividad para ese alumno por algún trabajo relacionado.

La ortografía, objetivo general de centro marcado para ser trabajado desde todos los departamentos, así como el cuidado del buen estado de los materiales (tanto los del propio alumno como comunes) y la correcta presentación de cuadernos y trabajos serán aspectos que formarán parte de la evaluación de interés y esfuerzo del alumno (faceta actitudes).

Como mínimo se realizará una prueba escrita por evaluación.

## **CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO**

---

En la **calificación final** no se obtendrá simplemente de la media aritmética entre la calificación de las tres evaluaciones, sino que se tendrá en cuenta, mediante una media ponderada, el **grado de progreso** del alumno con respecto al punto de partida (pensamos que no debe valorarse de igual forma la progresión SUF, BIEN, NOTABLE, SOBRESALIENTE que lo contrario).

Para superar la materia, deberán **superarse las tres evaluaciones**.

Con una o más evaluaciones suspensas, el alumno deberá realizar una prueba teórico- práctica de todos **los contenidos** del curso en la **Recuperación Extraordinaria de Finales de Junio** (antiguo septiembre).

## **RECUPERACIÓN DE ALUMNOS PENDIENTES**

---

No se da el caso de alumnos que tengan pendiente Historia de la Música y la Danza de 2º Bachillerato.

Dado el caso, el jefe de departamento se encargará del seguimiento del alumno y su evaluación, a través de las dos convocatorias hechas públicas (tablones del centro y pág. Web) para todas las materias, desde Jefatura de Estudios.

El examen se llevaría a cabo dividiendo la materia en dos parciales y posibilidad de que el 2º se plantee como global, de no haber aprobado o no haberse presentado al primero.

Dicha prueba estará planteada en función de estándares básicos.